



Alcalde presidente D. José María Solís octavo  
 Teniente de Alcalde y los Regidores D. Aze-  
 lmo Salaran, D. Prudencio Soler, D. Juan de  
 larco y D. Juan Antonio Aleman.

Se hizo merito de que la presente Se-  
 sion tiene por objeto tratar de los asun-  
 tos de que debio darse cuenta en la con-  
 vocada para el dia primero del actual  
 que no pudo celebrarse por falta de nu-  
 mero de Sres Concejales, y de que en esta  
 podia hacerse validamente sea cualquie-  
 ra el de los que amitan segun dispone el  
 articulo 104 de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontra-  
 dola conforme al Ayuntamiento fue aproba-  
 da en votacion unanime.

Boletines ofi-  
 ciales.

Verifícase la lectura de los Boletines ofi-  
 ciales correspondientes a los dias del 29 de Ma-  
 yo ultimo, al 3 del actual, y quedó enterado  
 el Ayuntamiento de las disposiciones que con-  
 tenian.

Entró el Sr Soler. D. Víctor.

Sobre los derechos  
 que debe cobrar el  
 Escribano D. Aze-  
 lmo Conejero por  
 las diligencias pa-  
 ralar a' ejecucion  
 los fallos del Con-  
 sejo de Hombrer  
 buenos.

La Comisión especial nombrada por  
 acuerdo de doce de Marzo ultimo para  
 que emitiese informe en la vista de D. Ma-  
 rino Conejero, escribano de actraciones, nom-  
 brado por el Ayuntamiento en Sesion de  
 veinte y tres de Julio de mil ochocientos seten-  
 ta y siete para seguir las diligencias suce-  
 sarias a' la ejecucion de los fallos del Consejo  
 de Hombrer Buenos, considerando que los escriba-  
 nos de Murcia